

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE. N° 721-303/2021.-

DECRETO N° 7030

San Salvador de Jujuy,

-S-

03 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el adicional por permanencia en el Servicio de Guardia del 30% sobre la categoría de ingreso a favor del Dr. Cristian Humberto Bosio, CUIL 20-27232397-7, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson"; y

CONSIDERANDO:

Que, obra pedido formal del profesional de mención para proceder conforme a lo requerido;

Que, el citado profesional detenta el cargo categoría A (j-2), en virtud de haber sido designado mediante Decreto N° 7949-S-15;

Que, se incorpora Resolución Interna N° 321-HGCP/2021 emitida por el nosocomio por la que se reconoce al mencionado profesional el 30% del Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia a partir del 8 de junio de 2020, de conformidad a las prescripciones del Artículo 51° de la Ley N° 4135/84;

Que, la Dirección Provincial de Personal, emite informe de su competencia;

Que, obra intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo reconociendo el Adicional por Permanencia de Guardia del 30% sobre la categoría de ingreso al Dr. Cristian Humberto Bosio, a partir del 8 de junio de 2020;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica las partidas presupuestarias con la que se atenderá la presente erogación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
D E C R E T A

**ARTÍCULO 1°:** Téngase por reconocido el Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del 30% sobre la categoría de ingreso a favor del Dr. Cristian Humberto Bosio, CUIL 20-27232397-7, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418 de la Unidad de Organización R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson", a partir del 8 de junio de 2020.-

**ARTÍCULO 2°:** Autorízase al Ministerio de Salud a imputar la erogación que demande el Adicional por Permanencia en el Servicio de Guardia del Dr. Cristian Humberto Bosio, correspondiente al 30% sobre la categoría de ingreso, a partir del 8 de junio de 2020 a las partidas presupuestarias previstas en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256 que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2022:**

La partida de Gastos en Personal, asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-09 Hospital "Dr. Guillermo C. Paterson".-

QUE LA PRESENTE COPIA  
ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL

CLAUDIA BISELA HUANGA  
Ministerio de Desarrollo



# PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

"2.022 AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

CORRESPONDE A DECRETO N°

# 7030

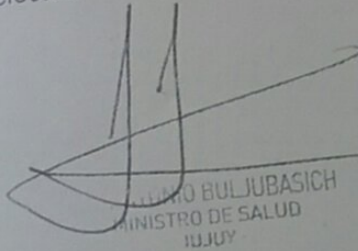
-3-

### Ejercicios Anteriores:

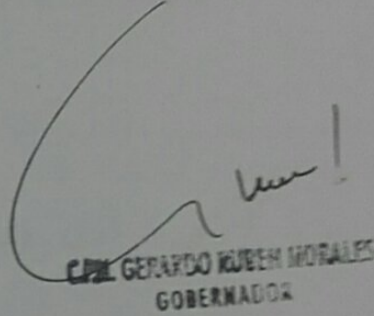
Deuda Pública Provincial "3-10-15-01-26" para Pago de Obligaciones No Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores" correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública. -

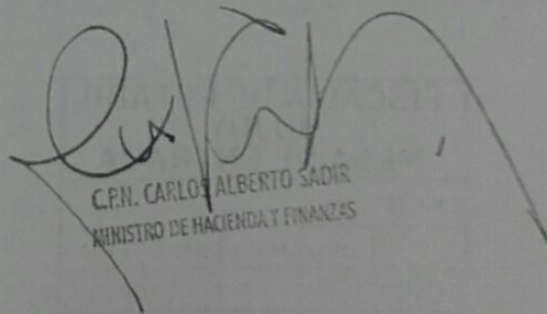
**ARTÍCULO 3°:** El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 4°:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para Difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

  
GERARDO RUBEN MORALES  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY

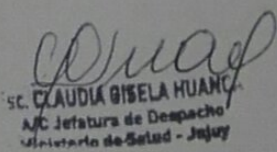


  
GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

ARTIFICIO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA) ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
DE HE TENIDO A LA VISTA.



  
SC. CLAUDIA GISELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho  
Ministerio de Salud - Jujuy